



Contraloría Ciudadana  
Gobierno de  
Guadalajara

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría  
Oficio de Comisión



**Oficio No. DA/533/2018**

**Emerita Torres Pérez**  
**María de Lourdes Ramírez Espinoza**  
**Audidores**  
**PRESENTES:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, les informo que quedan designadas para llevar a cabo la auditoría a los Estados Financieros del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a fin de verificar los aspectos contable-financieros del OPD, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.


Atentamente  
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco 05 de junio de 2018

  
L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría  
Gobierno de  
Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.  
C.C.P. Archivo  
AGB/etp

*Rece*  
Recibi  
01 Jun 18

Recibi  
01 Jun 18

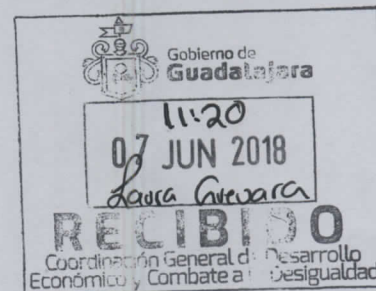
RECIBI  
06-06-18  




Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL)	DA/533/2018	AAO/04/2018	-Contable-financiera.

**Asunto:** Se ordena la práctica de auditoría

**Mtra. María Elena García Trujillo**  
**Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**  
Domicilio: Mitla 386  
Colonia: Monumental  
Guadalajara, Jalisco.



**Presente:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Instituto Municipal de las Mujeres"**, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **CC. Emerita Torres Pérez y María de Lourdes Ramírez Espinoza**, adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar la siguiente información:

1. Estados Financieros.
2. Balanzas de comprobación mensuales.
3. Estados de cuenta bancarios.
4. Conciliaciones bancarias.
5. Presupuestos de ingresos y egresos autorizado, así como las modificaciones a los mismos.
6. Manuales de Organización y Procedimientos.
7. Plantilla de personal Autorizada.
8. Ultimo Inventario de bienes muebles e inmuebles.
9. Ultimo Inventario de almacén.
10. Auxiliares contables de: Ingresos, gastos, bancos, inversiones en valores, fondo fijo y/o revolvente, bienes muebles, inmuebles, impuestos por pagar y otros pasivos (en formato Excel y PDF).
11. Convenios de coordinación y colaboración con otras entidades o instituciones públicas o privadas, que derivaron en la percepción de ingresos a beneficio del OPD.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL)	DA/533/2018	AAO/04/2018	-Contable-financiera.

12. Relación de los comprobantes fiscales digitales emitidos por el OPD.

Así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto la **revisión contable-financiera** del Organismo Público Descentralizado a su cargo, y abarcará el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.


Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicitó sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco 06 de Junio de 2018

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría

  
Gobierno de  
Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

C.C.P. Lic. Antonio Salazar Gómez.- Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.- Para su conocimiento.  
Agb/ngps/etp

 InMujeresGDL  
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

Instituto Municipal de las  
Mujeres en Guadalajara



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	DA/533/2018	AAO/04/2018	-Contable Financiera.

En Guadalajara, Jalisco siendo las **10:00 hrs. (diez horas)**, del día **07 de junio de 2018**, las **CC. María de Lourdes Ramírez Espinoza y Emerita Torres Pérez**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**, ubicadas en la calle Mitla No. 386 Colonia Monumental, a efecto de hacer constar los siguientes:-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la **Mtra. María Elena García Trujillo Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado: 28567 y 28512, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría General del Municipio de Guadalajara.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/533/2018 de fecha 06 de junio de 2018** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **AAO/04/2018 de fecha 06 de junio de 2018**, emitida por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** a la **Mtra. María Elena García Trujillo Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial del OPD visitado.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste con Credencial para votar con número 1299098126563 vigente hasta 2020, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante exponen al titular del **OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara** el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la auditoría a los Estados Financieros a fin de verificar los aspectos contables-financieros del OPD, por el periodo del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017**. Acto seguido se solicita a la **Mtra. María Elena García Trujillo Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara** designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designadas las **CC. María de Lourdes Díaz Casillas y Laura Angélica Pérez Cisneros**, identificándose la primera con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 1247121499629 y la segunda con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1470079684834, quienes aceptan la designación.-----

La **Mtra. María Elena García Trujillo Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara** en este momento designa a la **C. Verónica Muñoz Rodríguez, Jefa Administrativa**, como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 0967036966271-----

La **Mtra. María Elena García Trujillo Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **AAO/04/2018 de fecha del 06 de junio de 2018**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **10:30 hrs. (diez horas y treinta minutos)** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	DA/533/2018	AAO/04/2018	-Contable Financiera.

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

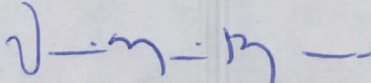
Por la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres  
en Guadalajara



Mtra. María Elena García Trujillo

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en  
Guadalajara

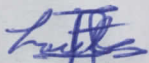
Enlace



L.C.P. Verónica Muñoz Rodríguez


Jefa Administrativa

Por la Contraloría Ciudadana



L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza

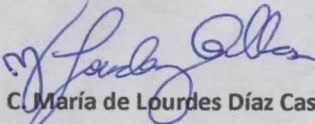
Auditor Especializado C



L.C.P. Emerita Torres Pérez

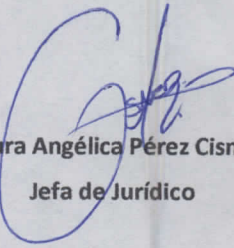
Auditor Especializado C

Testigos



C. María de Lourdes Díaz Casillas

Asistente de Dirección



C. Laura Angélica Pérez Cisneros

Jefa de Jurídico

FIN DEL ACTA